

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso que por error involuntario se programó audiencia para la misma fecha en que estaba previamente programada la audiencia dentro del radicado 2021 00377 proceso de unión marital de hecho. Sírvasse proveer
Palmira, 13 de abril de 2021

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 540
Palmira, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, es menester señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del C. G del Proceso acorde con la agenda del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado.

DISPONE:

1.- REPROGRAMAR la audiencia convocada para el Once (11) de mayo del año en curso, dentro de la presente radicación.

2.- SEÑALAR como fecha y hora para surtir la audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del C. G del Proceso, para el día veinticuatro (24) de mayo del año en curso, a partir de las nueve de la mañana (09: 00 A.M), en forma virtual para lo cual la secretaria enviará la información pertinente para la conexión respectiva, excepcionalmente de manera presencial en la sala de audiencia de la sede judicial.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,
MARÍTZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA -VALLE**

En estado No. 53 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 18 de abril del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56dcd52414e27528be309ee62c0921d85dcc0f3a6c1d2c5b0ce97810bffb994c**

Documento generado en 13/04/2022 04:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>